

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María García Tudescos, 304-1-15.464, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 18 de febrero de 1936, con siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.378)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Angel Salgado Pereiro, 311-6-5.490, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 3 de diciembre de 1943, con ocho días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.379)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Emilia Madrigal Villar, 97-3-6.065, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 22 de junio de 1929, con siete días de tiempo; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de conformidad con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—9.380)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 20 y 27 de diciembre próximo pasado, y 12 y 24 de enero último, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Aceras.—En la calle del Ancora, frente a los núms. 14 y 16; Ronda de Valencia; plaza de las Cortes, núms. 8 al 12; calle de Cádiz, y avenida del Generalísimo, entre las calles de Fernando el Santo y Marqués de Riscal, y las de Ayala y Marqués de Villamagna.

Pavimento y aceras.—En la calle del Divino Vallés, entre Embajadores y paseo de las Delicias.

Pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego.—En la calle del Castillo Piñero.

Pavimento, aceras, arbolado y absorbaderos.—En la calle de Alcalá, entre la plaza de Manuel Becerra y accesos a la Plaza de Toros.

Pavimento, aceras y arbolado.—En el paseo de las Delicias (quinto tramo), entre la plaza de Legazpi y glorieta de la Beata Mariana de Jesús.

Alumbrado.—En el Sector 6, que comprende las calles de San Sebastián; Huertas; plaza de Santa Ana; Núñez de Arce; Pozo; Victoria; Alvarez Gato; Barcelona; Cruz; Cádiz; plaza de Benavente; San Ricardo; Paz; Correo; Bolsa; Pontejos (calle y plaza); Esparteros; plaza de Santa Cruz; travesía del Arenal; Postas; San Cristóbal; Fresa; Sal; Zaragoza; Felipe III; pasadizo de San Ginés; Coloreros; Arco del Triunfo; Bordadores; Siete de Julio; Ciudad Rodrigo; San Felipe Neri; Hileras; Fuentes; plazas de Herradores y Comandante de las Morenas.

Asimismo en la sesión aludida en último lugar fueron aprobadas las cuotas que han de satisfacer las Compañías y Mutualidades de Seguros que cubran el riesgo de incendios en esta capital, como contribución especial de los años 1949 y 1950, en razón al coste de mejoras y entretenimiento de dicho servicio.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer

las reclamaciones que a su derecho conengan, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 1 de febrero de 1951.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—17.339)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Nieves Díez Villayandre, Angeles Capillas Mañas y Eugenia Hernández García, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Teresa Muñoz Tejero y Carmen López Alvira, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.377)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Chamberí

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Chamberí.

Hago saber: Que en esta Oficina Recaudatoria se sigue procedimiento de apremio por el concepto de Utilidades, Tarifa segunda (Préstamos Hipotecarios), contra los deudores que se relacionan a continuación, y a los que no ha podido llevarse a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio de edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, a partir de su publicación, sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones, sin intentar nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía.

Nombres.—Ficha.—Años.—Importe.

Don Vicente Pérez de Pablo; 19.884; 1940; 594 pesetas.—Don Daniel García Melado; 25.193; 1940; 118,80 pesetas.—Don Eduardo Montesinos Martínez; 25.730; 1937/41; 538,55 pesetas.—Don José Samper Serrot; 21.614; 1940; 190,08 pesetas.—Don Crispulo Moro Cabeza; 18.731; 1935; 110,88 pesetas.—Don Ramón Guillén Alfonso; 17.374; 1940; 245,03 pesetas.—Don Vicente Pérez de Pablo; 21.691; 1940; 203,02 pesetas.—Don Luis Gullón Hidalgo; 1.644; 1936/41; 225,80 pesetas.

Don Manuel Fernández; 10.846; 1940; 236,60 pesetas.—Don Ramón Pérez; 19.095; 1940; 118,80 pesetas.—Doña Marcelina González; 20.853; 1940; 106,92 pesetas.—Don Florentino Sastre; 18.399; 1940; 30,89 pesetas.—Don Edmundo García González; 21.832; 1940; 237,60 pesetas.—Don Eulogio Ayllón Núñez; 9.992; 1935; 118,80 pesetas.—Don Antonio Bueno Peijón; 13.365; 1928/29; 68,53 pesetas.—Don Antonio Muñoz Collado; 13.375; 1928/29; pesetas 138,33.

Don José María Ferrer; 2.745; 1945; 118,80 pesetas.—Don José María Ferrer; 2.745; 1944; 118,80 pesetas.—Don Zacarías García Sánchez; 22.189; 1935; 31,68 pesetas.—Doña Adela Pérez Arroyo; 21.848; 1940; 71,28 pesetas.—Don Pascual López Merino; 7.176; 1940; 21,19 pesetas.—Doña María Boch Herrero; 18.654; 1936/41; 2.768,25 pesetas.—Don Alberto Boscha; 9.388; 1936/1945; 2.929,22 pesetas.—Doña Andrea Guirado; 29.059; 1940; 22,28 pesetas.

Doña Ana González Rojas; 22.065; 1935/1944; 1.259,28 pesetas.—Don Arturo Nieto; 23.094; 1940; 228,00 pesetas.—Don Antonio Muñoz Collado; 14.895; 1936/41; 88,53 pesetas.—Don Manuel Correcher Munusguren; 16.599; 1935; 475,20 pesetas.—Doña Pilar Martínez; 19.107; 1937/1942; 1.140,09 pesetas.—Don José Galiana Muñoz; 23.562; 1940; 95,04 pesetas.—Don Pascual Elertondo Guisasola; 24.534; 1936/1943; 3.166,64 pesetas.—Don Luis Gafas Jofré; 24.628; 1935/1941; 1.394,01 pesetas.

Don Luis Gafas Jofré; 24.653; 1935/1941; 1.027,04 pesetas.—Don Marcelo Alvarez de León; 24.742; 1944; 374,22 pesetas.—Don Marcelo Alvarez de León; 24.890; 1936/1941; 308,88 pesetas.—Don Luis Gafas Jofré; 25.293; 1935; 95,07 pesetas.—Doña Pilar Itube Scholt; 25.429; 1939/1943; 4.203,34 pesetas.—Frontón Iberia, S. A.; 26.669; 1940/1941; 5.373,22 pesetas.—Don Irineo González García; 27.313; 1942/1949; 2.673,40 pesetas.

Don Irineo González García; 27.534; 1942/1949; 1.673,30 pesetas.—Don Ce-

sáreo-Santana Barrero; 27.579; 1943/1949; 3.577,29 pesetas.—Don Francisco Javier Castro; 13.317; 1935/1942; pesetas 2.198,28.—Don Manuel Pardina Bonet; 17.237; 1935/1949; 2.518,39 pesetas.—Don Fernando Martín de Vidales; 15.534; 1935/1940; 6.239,38 pesetas.—Don Fernando Martín de Vidales; 15.974; 1935/1940; 2.079,80 pesetas.—Don Antonio Leiva Plata; 29.912; 1946; 20,18 pesetas.

Don Jacobo Morales Recio; 1.095; 1935/1949; 2.095 pesetas.—Don José Bason Bernardos; 8.949; 1936/1947; 2.040,10 pesetas.—Don Manuel Gonzalo Goya; 9.979; 1935/1946; 2.722,50 pesetas.—Don Juan José Rojas Vicente; 14.730; 1936/1941; 901,46 pesetas.—Don Juan Navarro Sánchez; 15.122; 1947/1949; 285,12 pesetas.—Don Julián Peña García; 16.270; 1935/1948; pesetas 1.003,07.—Don Plácido Martínez Arroyo; 17.970; 1945/1946; 583,21 pesetas.

Don Julio Pérez de Torres; 17.816; 1935/1939; 1.857,24 pesetas.—Don Cristóbal Verdú Valles; 18.882; 1936/1941; 1.846,99 pesetas.—Doña Hilaria Rodríguez de la Fuente; 19.336; 1938/1940; 533,34 pesetas.—Don Augusto Díaz Ordóñez; 22.923; 1935/1941; pesetas 659,83.—Don Isidoro Fraile Galle-gó; 23.006; 1936/1946; 402,20 pesetas.—Doña Matea Pablo Blanco; 23.063; 1935/1940; 594,00 pesetas.—Don Gabriel Izquierdo Olivares; 23.227; 1947/1949; 199,59 pesetas.

Don Higinio Díaz Delgado; 23.776; 1947/1949; 570,24 pesetas.—Doña Francisca Almazán; 24.147; 1935/1949; pesetas 289,95.—Don Jerónimo González; 24.581; 1935/1940; 4.719,46 pesetas.—Don Juan Marzal Albarrán; 25.128; 1936/1940; 168,30 pesetas.—Doña Carmen Recio García; 25.447; 1936/1949; 3.903,38 pesetas.—Don Domingo Alfredo Ricci; 26.458; 1942/1949; 5.549,60 pesetas.—Doña Concepción Martín Fabián; 27.772; 1943; 483,12 pesetas.—Doña Josefa Alonso Garrido; 28.064; 1943/1945; 508,16 pesetas.

Don Emilio Drapier Ezquerria; 28.985; 1945/1949; 1.600,53 pesetas.—Don Ramón Valentín Abadía; 30.525; 1946/1949; 3.567,25 pesetas.—Don Ramón Ledesma Hernández; 19.238; 1936/1941; 1.287,80 pesetas.—Don Eugenio Rubio Díaz; 1.122; 1935/1941; pesetas 2.562,52.—Don Francisco Rocha García; 27.273; 1942; 158,00 pesetas.—Don Juan Montes Gómez; 19.294; 1935/1943; 1.286,39 pesetas.—Don Ignacio Fernández Ortega; 19.135; 1940; 519,75 pesetas.—Doña Josefa Martín Romero; 25.835; 1936/1941; 1.472,63 pesetas.

Doña Antonia Vázquez González; 20.172; 1935/1949; 5.809,80 pesetas.—Doña María de los Angeles Bernardi; 21.451; 1935/1949; 726,17 pesetas.—Don Felipe Campos Cuartango; 10.978; 1927/1945; 4.500,34 pesetas.—Don Andrés Nieto Solera; 12.192; 1927/1945; 2.055,44 pesetas.

PRESTAMOS PERSONALES

Doña María Concepción Estrada; 1.071; 1946/1948; 879,60 pesetas.—Don Marcelino Arduriz Pérez; 681; 1946/1948; 1.530 pesetas.—Don Angel Labrador Lozano; 1.659; 1948; 67,20 pesetas.—Don Martín Correa Cerquera; 404; 1946/1948; 40,80 pesetas.—Don Vicente Gómez Ordóñez; 1.636; 1946/1948; 350,60 pesetas.—Doña Vicenta García Polo; 2.547; 1946/1948; 39,66 pesetas.—Don Juan Arquero Gómez; 2.675; 1947/1948; 52,16 pesetas.—Don Juan Arquero Gómez; 2.676; 1947/1948; 52,23 pesetas.

Doña Fermína Reinoso Negro; 2.420; 1933/1948; 1.924,16 pesetas.—Don Lorenzo Galindez González; 517; 1946/1948; 1.666,00 pesetas.—Don Calixto Jalón; 2.673; 1947/1948; 52,16 pesetas.—Don Calixto Jalón; 2.674; 1947/1948; 52,16 pesetas.—Don Calixto Jalón Miguel; 1.920; 1946/1948; 663,84 pesetas.—Don Calixto Jalón Miguel; 1.926; 1946/1948; 1.106,08 pesetas.—Doña Isabel Esteban Paredes; 493;

1946/1948; 3,74 pesetas.—Don Ricardo Gómez Peláez; 1.623; 1946/1949; pesetas 221,28.

Don Santiago Roldán Lafuente; 2.542; 1946; 925,02 pesetas.—Doña Julia González de la Vega; 3.012; 1944/1948; pesetas 518,40.—Doña Angela Sanz Sanz; 1.011; 1946; 18,00 pesetas.—Don Federico Acosta Roldán; 34; 1946/1948; pesetas 209,50.—Don Antonio Jiménez Escribano; 2.395; 1946/1948; 980,43 pesetas.—Don Antonio Jiménez Escribano; 2.397; 1946/1948; 3.400,00 pesetas.—Doña Luisa Landa Iglesias; 235; 1940; 9,04 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el ya citado artículo 127, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, a 3 de febrero de 1951.—El Recaudador, José Gárate. (G.—9.376)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Santa María de la Alameda. Año 1947.—Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17 Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Mariano García García.—Una finca urbana sita en la calle Santa María, sin número, con un líquido imponible de 120 pesetas. Débitos 1947 al 1949.

Agapito Martín.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1947.

Juan Martín Manzano.—Una finca urbana sita en la calle Hoya, sin número, con un líquido imponible de 7,50 pesetas. Débitos, 1947.

Juan Agapito Palomo.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 7,50 pesetas. Débitos, 1947-48.

Agapito Palomo.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 11,25 pesetas. Débitos, 1947-48.

Agapito Palomo.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 13,50 pesetas. Débitos, 1947-48.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—9.163)

Pueblo de Santa María de la Alameda. Año 1948.—Concepto: Urbana

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17 Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Simón Aparicio.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos, 1948.

Cesárea y J. García Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Navalespino, sin número, con un líquido imponible de 67,50 pesetas. Débitos, 1948.

José García García.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, sin número, con un líquido imponible de 10,50 pesetas. Débitos, 1948.

Justo García García.—Una finca urbana sita en la calle de Santa María, sin número, con un líquido imponible de 5 pesetas. Débitos, 1948.

Bonifacio García Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Navalespino, número 42, con un líquido imponible de 24,75 pesetas. Débitos, 1948.

Ruperto García.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, pajar número 168, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos, 1948.

Patricio Herranz.—Una finca urbana sita en la calle Herreras, sin número, con un líquido imponible de 2 pesetas. Débitos, 1948.

Juan Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Navalespino, sin número, con un líquido imponible de 6,46 pesetas. Débitos, 1948.

Juan Martín.—Una finca urbana sita en la calle Cereda, sin número, con un líquido imponible de 22,50 pesetas. Débitos, 1948.

Pedro Martín.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, pajar número 4, con un líquido imponible de 9 pesetas. Débitos, 1948.

Benito Palomo.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, pajar número 93, con un líquido imponible de 18,75 pesetas. Débitos, 1948.

Juan Palomo Jiménez.—Una finca urbana sita en la calle Robledondo, pajar número 14, con un líquido imponible de 6 pesetas. Débitos, 1948.

Julián Palomo Martín.—Una finca urbana sita en la calle M. San Martín, sin número, con un líquido imponible de 12 pesetas. Débitos, 1948.

Modesto Peña.—Una finca urbana sita en la calle Navalespino, sin número, con un líquido imponible de 27,20 pesetas. Débitos, 1948-49.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—9.164)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público para oír reclamaciones por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Padrón municipal, verificado en 31 de diciembre de 1950.

Guadarrama, 29 de enero de 1951.—El Alcalde, Pedro Miranda. (G. C.—512) (X.—693)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por quince días, en cumplimiento y a efectos del artículo 247, en relación con el 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, el expediente núm. 7 de suplemento de crédito en el vigente Presupuesto extraordinario de 1942.

Colmenar de Oreja, 1 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—513) (O.—17.338)

ALGETE

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario y las Ordenanzas para la exacción de arbitrios de esta Corporación, correspondiente al año actual, se hallan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 30 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—514) (O.—17.337)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios,

Por el presente edicto se cita y emplaza a José Menchetón, conocido por «Pepe el Tangerino», cuyo domicilio y demás circunstancias no constan, a fin de que comparezca en el término de quince días ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Colón, núm. 4 (Casa de la Moneda), para ser oído en el expediente que se le sigue con el número 26, de 1951; apercibiéndole que, de no presentarse en el plazo fijado, será condenado sin ser oído, previa declaración de rebeldía.

Dado en Madrid, a 2 de febrero de 1951.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(G. C.—525) (B.—676)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos que ante esta Magistratura se siguen a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Alfonso Ventura Rodríguez, sobre propuesta de despido, se ha acordado se cite al demandado don Alfonso Ventura Rodríguez, cuyo paradero se ignora, para que el día 19 de los corrientes, y su hora de las nueve y media de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 28, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que el expediente que se le ha instruido por la Empresa se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que sirva de citación en legal forma al demandado don Alfonso Ventura Rodríguez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de febrero de 1951.—El Secretario, Joaquín Polo. (I.—654)

Magistratura de Trabajo n.º 5, de Madrid

EDICTOS

En los autos que sobre reclamación por despido se siguieron en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Antonio Blanco Guerrero, contra Pedro Díaz Hernández, se ha dictado el siguiente

Auto: En Madrid, a 18 de febrero de 1950.

Resultando que en los autos sobre despido, que se hallaban pendientes en el Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de casación, entre Antonio Blanco Guerrero, contra Pedro Díaz Hernández, dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de carta-orden a esta Magistratura acompañados de la oportuna copia de su resolución;

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la Ley citada que se haga saber a las partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúcese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 25 de septiembre de 1947, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Blanco Guerrero, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Díaz Buisen.

(G. C.—522) (I.—650)

En los autos que sobre reclamación por despido se siguieron en esta Magistratura entre Regino Arias Verdasco, contra Socorro Morán, se ha dictado el siguiente

Auto: En Madrid, a 17 de abril de 1950.

Resultando que en los autos sobre despido, que se hallaban pendientes en el Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de casación, entre Regino Arias Verdasco contra Socorro Morán, dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de carta-orden a esta Magistratura acompañados de la oportuna copia de su resolución;

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la Ley citada, que se haga saber a las partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúcese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 9 de marzo de 1948, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Regino Arias Verdasco, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Díaz Buisen.

(G. C.—521) (I.—651)

En los autos que sobre reclamación de horas extraordinarias se han seguido en esta Magistratura a instancia de Félix Muñoz Lafuente, contra Francisco Hernando Sombria, se ha dictado el siguiente

Auto: En Madrid, a 11 de mayo de 1950.

Resultando que en los autos sobre horas extraordinarias, que se hallaban pendientes en el Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de casación, entre Félix Muñoz Lafuente, contra Francisco Hernando Sombria, dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de carta-orden a esta Magistratura acompañados de la oportuna copia de su resolución;

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la Ley citada, que se haga saber a las partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúcese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 24 de enero de 1949, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las partes, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Díaz Buisen.

(G. C.—519) (I.—652)

En los autos que sobre propuesta de despido se siguieron en esta Magistratura a instancia de Bernardo Estrada Orellana, contra Romualdo Rodríguez Suárez, se ha dictado el siguiente

Auto: En Madrid, a 13 de enero de 1950.

Resultando que en los autos sobre propuesta de despido, que se hallaban

pendientes en el Excmo. Tribunal Supremo de Justicia, en trámite de casación, entre Bernardo Estrada Orellana, contra Romualdo Rodríguez Suárez, dicho Alto Tribunal dictó auto de incompetencia como consecuencia de lo dispuesto en la Ley de 22 de diciembre de 1949, remitiéndolos por medio de carta-orden a esta Magistratura acompañados de la oportuna copia de su resolución;

Considerando que declarada la incompetencia del Tribunal Supremo por razón de las nuevas normas sobre cuantía litigiosa, y recibidos en esta Magistratura los autos, procede, a tenor de lo dispuesto en la Disposición transitoria quinta de la Ley citada, que se haga saber a las partes su llegada, notificándolas de que el recurso procedente, caso de que a su derecho conviniere entablarlo, es el de suplicación.

Vistos los artículos primero y siguientes y la citada disposición transitoria de dicha Ley,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo:

Por recibidos en esta Magistratura los autos de referencia, acúcese recibo de su llegada, con mención de las partes litigantes, número del rollo y Secretaría, y notifíquese a las partes interesadas el derecho de entablar recurso de suplicación contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo en 30 de octubre de 1948, por los trámites y con los requisitos establecidos en la Ley de 22 de diciembre de 1949.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado y rubricado: Díaz Buisen.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Bernardo Estrada Orellana, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a 30 de diciembre de 1950.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Díaz Buisen.

(G. C.—520) (I.—653)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Narciso Montalvo Martín y otro, y bajo el núm. 180, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, por el Ayuntamiento de Cercedilla, de instancias de los recurrentes de 11 y 31 de noviembre de 1950, en petición de pago de cantidades adeudadas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—180)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Narciso Montalvo Martín y don Angel Rubio Gómez, y bajo el número 187, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre denegación, por silencio administrativo, por el Ayuntamiento de Cercedilla, de cantidades reclamadas por los recurrentes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 12 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—179)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran

coadyuvar en él a la Administración, que por don José del Barco Villaspesa y otros, y bajo el núm. 15, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de noviembre de 1949, por el que se dispuso el cumplimiento de la sentencia de este Tribunal, de 17 de mayo de 1949, por el que se fija el sueldo inicial de 8.000 pesetas a los Celadores de Mercados, con aplicación a los restantes componentes de los Cuerpos aludidos en la sentencia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—238)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José García-Aranda Balseira, y bajo el núm. 2, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 27 de junio de 1950, que desestimó la reclamación del recurrente contra acuerdo de la Administración de Rentas Públicas de esta provincia, referente a las liquidaciones practicadas por dicha Corporación por el concepto de Utilidades, Tarifa primera.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 16 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—237)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Cipriana Cuesta Matillas, y bajo el núm. 193, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 24 de octubre de 1950, que desestimó la reclamación de la recurrente referente a licencia de apertura.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—239)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Luis Kleisler Olave y otros, y bajo el núm. 190, de 1950, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de octubre de 1950, por el que se deniega a los recurrentes la petición de que se les asigne el sueldo inicial de 9.000 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—309)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por Nueva Plaza de Toros, S. A., y bajo el núm. 7, de 1951, RC, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 23 de noviembre de 1950, que desestimó la reclamación de don Livinio Stuyck Candela, en nombre de la Sociedad recurrente, por concepto de impuestos de lujo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de enero de 1951.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—351)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia de esta capital, dimanada de causa 470, de 1946, por hurto, contra Manuel Infantes Muñoz, se anuncia a tercera subasta, sin sujeción a tipo, una rueda de camión, marca «Batalla», medida 7,50 por 20, con numeración raspada, que, al parecer, es D. 483.400, la que se encuentra en poder de este Juzgado; acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día 23 del actual, a las doce de la mañana, debiendo las personas que deseen tomar parte en el remate consignar previamente sobre la mesa del Juzgado la suma de 56 pesetas 25 céntimos, como 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1950.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—693)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En virtud de lo interesado por el Juzgado Especial de Ejecutorias número uno, adscrito a la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, conforme a lo acordado en la pieza de ejecución para hacer efectivas las sanciones impuestas (diez millones de pesetas) por responsabilidad política, contra Francisco Méndez Aspe, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de quince días, la finca propiedad del sancionado referido, cuya descripción es como sigue:

Finca sita en la manzana veinte del barrio de los Reyes, con entrada por el camino K, en el término municipal de San Lorenzo del Escorial, con una superficie de terreno de mil ochenta y nueve metros cuadrados con diez decímetros cuadrados. No presenta linderos definidos más que el camino K, y a la medianería derecha, entrando, tiene su acceso por un sistema de escalinatas desde el camino K al ramal de la avenida del Maestro Alonso. La edificación, que se encuentra en su primer período de vida, por ser de ejecución moderna, consta de planta de semisótano parcial y dos plantas más. La construcción del chalet es del tipo corriente y confortable en la localidad, y sus características son: cimentación de mampostería sobre zanja corrida; zócalo de cerramiento a fachada principal de mampostería corriente, digo, careada; el resto de la estructura exterior, de mampostería corriente revocada a la tirolesa; traviesas de ladrillo cerámico de medio pie; divisiones interiores de ladrillo hueco; forjado de viguetas de hierro laminado con bovedillas; pavimento de baldosín hidráulico; cocina, cuartos de baño y aseos generales, revestidos de azulejos; carpintería de pino de buena calidad, con persianas enrollables en fachadas; cubierta de pizarra sobre formas de madera, e instalaciones generales y decoración de tipo corriente. Esta finca está inscrita a favor de Francisco Méndez Aspe, al folio ciento dos vuelto del tomo quinientos ochenta y siete o quinientos setenta y ocho del archivo, inscripción segunda. Fue tasada en doscientas ochenta y cinco mil pesetas, de las que ciento noventa y cinco mil corresponden a la construcción, y el resto, de noventa mil pesetas, al terreno.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día seis de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de pri-

mera instancia de San Lorenzo del Escorial, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Los antecedentes y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si no estuvieren constituidos en virtud de actos o contratos que sean nulos, conforme al artículo setenta y dos de la Ley de nueve de febrero de mil novecientos treinta y nueve, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

c) Se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana Martínez.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(G. C.—524)

(B.—674)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en el sumario número 319, de 1950, por estafas, contra Fernando Ayuso Calzón, se ha acordado citar por medio del presente a quienes se consideren perjudicados por haber hecho efectivas letras de cambio por importe de 50 pesetas cada una, con destino a la entidad Lucha Antituberculosa Nacional, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración como perjudicados.

Caso de no comparecer les será hecho el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—396)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 219, de 1946, sobre lesiones, se cita a Victoriano Francisco Vicente Mula, que tuvo su domicilio en calle Alamedilla, 14, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, sito en calle del General Castaños, 1, al objeto de requerirle para que abone a la lesionada Regina Madroñero Lamela la suma de 1.500 pesetas a que fué condenado como indemnización, cuyo requerimiento se le hace al mismo tiempo por medio de la presente.

(B.—363)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 24, de 1951, por supuesto delito de hurto de cuatro o cinco lechones y unas gallinas a personas desconocidas, por Manuel Montoya Montoya, de veintiocho años de edad, casado, natural de Madrid, fontanero, vecino de Chamartín de la Rosa, en la carretera de Maudés, número 12, el cual confesó las sustrac-

ciones, y dijo haberlas realizado en los extramuros de Tetuán de las Victorias hace tiempo, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y la provincia, llamando a la persona o personas que resulten y acrediten ser dueños de lo sustraído para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, a quienes a la vez se instruye por medio del presente edicto del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—247)

(B.—319)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 23 del corriente, por abandono de familia, por denuncia de Joaquina Pérez Marzo, de treinta y seis años de edad, casada, hija de Blas y Victoria, natural de Venta del Moro, domiciliada últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, núm. 35, ha acordado publicar el presente edicto en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, llamando a dicha Joaquina para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ampliarla su declaración.

(G. C.—248)

(B.—327)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero de los perjudicados por la sustracción en esta ciudad el día 1.º de diciembre último de una bolsa de cuadros, dos de tela azulina, un cuchillo, dos bocas en forma de destornillador y dos trozos de hierro, se les cita y llama para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos en el sumario que se sigue bajo el número 583, de 1950, por hurtos continuados, para oírles y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—250)

(B.—325)

GUADIX

Por el presente se ofrece el procedimiento, de creerse perjudicado, al excelentísimo señor don Andrés Saliquet Zumeta, de acuerdo con el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 38, de 1949, que se sigue en este Juzgado por hurto de una maleta conteniendo alhajas y otros objetos, en el mes de abril de 1947, en el tren correo de Madrid.

(G. C.—292)

(B.—373)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Orgaz Portillo (Bernardo), natural de El Alamo (Madrid), de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en Las Rozas, como encargado de las obras de la estación, procesado por hurto en el sumario núm. 165, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—293)

(B.—372)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Dos Reis Magallanes (Armando Francisco), natural de Puerto (Portugal), de estado soltero, mutilado de guerra, de veintitrés años, hijo de Armando y de

Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, calle de la Aduana, núm. 23, procesado por estafa en causa núm. 474, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—440)

Prieto Gutiérrez (Juan), de estado casado, profesión empleado, de treinta y ocho años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en calle de Luchana, núm. 7, procesado por apropiación indebida en causa núm. 126, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—412)

Latorre Gómez (Félix), natural de Embid de Ariza (Zaragoza), de estado casado, profesión empleado, de cuarenta y cinco años, hijo de Simón y de Antonia, domiciliado últimamente en calle de la Grandeza de España, núm. 10, procesado por apropiación indebida en causa número 21, de 1951, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—349)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria llamando al procesado en el sumario seguido ante el mismo con el número 256, de 1942, sobre tenencia de útiles para el robo, Antonio Menéndez Menéndez, natural de Cadaleito (Oviedo), hijo de Julián y María, casado, sin profesión.

(B.—305)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido ante el mismo con el núm. 175, de 1949, al que fué acumulado el seguido en dicho Juzgado con el núm. 210, de 1949, por falsedad, José Songel Argente, natural de Rafelguaraf (Valencia), hijo de Ramón y Trinidad, nacido el 15 de septiembre de 1915, casado, marroquino.

(B.—292)

Vidal Moragas (Armando), natural de Ginebra (Suiza), de cuarenta y cuatro años de edad, casado, director cinematográfico, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en sumario núm. 398, de 1950, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días.

(B.—470)

Ordóñez Murillo (Laura), de treinta años de edad, natural de Badajoz, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconocen, procesada en sumario núm. 398, de 1950, por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

(B.—471)

JUZGADO NUMERO 7

Gámez Portales (Francisco), de treinta y siete años, soltero, alfarero, natural de Málaga y vecino de dicha ciudad, calle de la Parra, núm. 13, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secre-

taría de don José María López Orozco, a fin de ser reintegrado a la Clínica Psiquiátrica de Ciempozuelos, de donde se fugó en 7 del pasado noviembre, a fin de ser constituido nuevamente en prisión en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 245, de 1950.

(B.—254)

JUZGADO NUMERO 13

Don José María Salcedo Ortega, Magistrado y Juez de instrucción núm. 13, de los de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Vicente Fábregas Alonso, que usa, al parecer, también los nombres de Vicente José Oliván Legorburo, Vicente José Olivar Alonso y Ponciano Lucero, y usa también el apodo de «el Justiciero», a fin de que dentro del término de diez días, contado desde el siguiente al en que la presente sea inserta en los periódicos oficiales, comparezca en mi Sala audiencia (calle del General Castaños, 1, primero), con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en sumario núm. 286, de 1950, por el delito de estafa.

(B.—380)

Por la presente se dejan sin efecto las órdenes y las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, llamando al procesado Pedro Sánchez de Molina y del Río, procesado en causa núm. 259, de 1943, por estafa.

(B.—381)

Don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Martínez Ereijo, de veinticinco años, soltero, sin profesión, hijo de Enrique y Sara, y que estuvo domiciliado últimamente en la calle de las Hileras, 7, cuarto derecha, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, a resultas del sumario núm. 367, de 1950, por el delito de robo.

(B.—205)

JUZGADO NUMERO 14

Jaén Martínez (Juan), natural de Lorca, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Mariano y de Isabel, domiciliado últimamente en Manuel Ortas, núm. 22, procesado por robo en causa núm. 345, de 1941, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—385)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 7 de abril de 1948, por la que se llamaba al procesado Jesús Campo García, de diecisiete años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa, y que vivió en la calle de San Eduardo, núm. 10, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, con el núm. 247, de 1941, por robo.

(B.—386)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 21 de octubre de 1950, por la que se llamaba al procesado Pedro González González, alias «el Coyote», natural de Madrid, soltero, vendedor, de treinta y seis años, hijo de Juan y Soledad, domiciliado en la calle de Rodríguez San Pedro, número 24, primero interior izquierda, en el sumario seguido ante este Juzgado

de instrucción núm. 14, con el número 164, de 1949, por hurto.

(B.—249)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 15 de marzo de 1946, por la que se llamaba a Antonio González Esteban, procesado en el sumario núm. 307, de 1945, por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción número 14, de esta capital.

(B.—252)

Alonso Albelo (Jesús), natural de Santa Cruz de Tenerife, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y cuatro años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, núm. 3, procesado por abandono de familia en causa núm. 402, de 1950, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—261)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 13 de julio de 1948, por la que se llamaba al procesado Máximo Cuervo Pandillo, casado, jornalero, de cincuenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de San Marcos, núm. 7, que ha resultado ser hijo de Constantino y Teresa, natural de Ariondas (Asturias), por consecuencia del sumario núm. 272, de 1948, por abandono de familia, seguido contra el mismo en el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital.

(B.—260)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior de fecha 7 de diciembre de 1946, por la que se llamaba al procesado José Martínez Saligrat, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Alejandro y Estefanía, que vivió en la calle del Mesón de Paredes, núm. 52, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 472, de 1946, por estafa.

(B.—259)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 21 de septiembre de 1950, por la que se llamaba al procesado Manuel Navarro Vázquez, de veintiocho años de edad, casado, natural de Puente Deume, hijo de José y Enriqueta, con domicilio en la calle de La Coruña, núm. 10 (Tetuán de las Victorias), como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 71, de 1947, por hurto.

(B.—258)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de abril de 1948, por la que se llamaba al procesado Antonio Araujo Domínguez, natural de Monforte de Lemos (Lugo), soltero, albañil, de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de María, y que vivió en la calle de Embajadores, núm. 50, como consecuencia del sumario que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 152, de 1945, por robo frustrado.

(B.—262)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 10 de noviembre del pasado año 1950, por la que se llamaba al procesado Rufino López García, de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Rufino y de Aurelia, y que tiene su domicilio en la calle de Matías Montero, núm. 31, bajo, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 366, de 1950, por hurto.

(B.—204)

JUZGADO NUMERO 15

Vázquez Sánchez (Andrés), natural de La Coruña, estado viudo, profesión cartero, de cuarenta y ocho años, hijo de Enrique y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, número 64, tienda, y en Cervera de Buitrago, procesado por infidelidad en la custodia de documentos, en causa número 117, de 1950, comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—293)

Rodríguez Rey (Federico), natural de Villaverde Alto (Madrid), estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años, hijo de Alejandro y de Regina, domiciliado últimamente en la plaza de la Marina Española, núm. 6, piso segundo izquierda, procesado por estafa en causa número 20, de 1950, comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—231)

Peris Navarro (Bernardo), natural de Alcira, estado casado, profesión ebanista, hijo de Bernardo y de Antonia, cuyo último domicilio se ignora, procesado por abandono de familia, en causa núm. 309, de 1950, comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—233)

Por haberlo acordado el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 183, de 1945, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Ballester Mejías fue publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia en 3 de octubre de 1945, bajo el número B.—28.391, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—230)

Hernández Flores (Manuel), estado casado, profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, barrio de las Latas, procesado por abandono de un niño, en causa núm. 18, de 1950, comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—229)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 15, de Madrid, en causa número 161, de 1945, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Gabriela López Carrillo fue publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, correspondiente al día 3 de enero de 1948, bajo el núm. B.—8.465, por haber sido detenida dicha interesada.

(B.—228)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se dejan sin efecto las requisitorias que se hayan publicado llamando al procesado Laureano Ramos Gómez, en el sumario núm. 361, del año 1950, por estafa, por haber sido éste detenido en Málaga e ingresado en prisión a resultas de dicho sumario.

(B.—467)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando al pro-

cesado Atilano Gómez Tomé, en virtud del sumario núm. 438, de 1946, por hurto, por haber sido éste detenido e ingresado en Prisión, a resultas de dicho sumario.

(B.—469)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, se ha acordado dejar sin efecto la ejecutoria que se publicó en cuanto se refiere a Rosario de los Cobos Ayuso, por haber sido ésta detenida e ingresada en prisión, del sumario número 239, del año 1943, por hurto.

(B.—388)

González Marco (Santiago) y Francisco Martín Gómez, conocido este último por Vicente Oliveiro Martín, de veintitres y veintidós años de edad, respectivamente, solteros, naturales de Villa del Prado y de Carabanchel Bajo, hijo de Vidal y Melitona el primero, y el otro, hijo natural de Catalina Martín Gómez, que han tenido sus domicilios en la calle de Antonio López, 153, tercero, y calle de Fuente Bayones, 7 (Carabanchel Bajo), comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificales el auto de prisión en el sumario núm. 47, del año 1947, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—362)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, de esta capital, se ha acordado por medio de la presente dejar sin efecto las que anteriormente se publicaron llamando al procesado Joaquín Díaz Herrero, por haber sido detenido a resultas del sumario número 151, de 1943, por lesiones, y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—280)

LUGO

Aurelia Enríquez, vendedora de pescado, cuyos últimos domicilios los tuvo, al parecer, en Zaragoza y Madrid, ignorándose más circunstancias, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión y ser indagada, a resultas de la causa seguida en este Juzgado con el número 95, de 1948, por estafa.

(B.—194)

VITORIA

Corrales Díaz (Angel), natural de Madrid, estado soltero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Atocha, núm. 91, segundo, procesado por estafa en causa núm. 235, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vitoria para ser reducido a prisión.

(B.—191)

MELILLA

Fernández Alvarez de Soto (Eduardo), que residía en Madrid, calle de Lagasca, números 4, 45 ó 47, que fue agente de publicidad del semanario *Afán*, del Ministerio del Trabajo, comparecerá ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria, para constituirse en prisión que ha sido decretada por auto dictado en 16 de enero de 1951, en el sumario número 471, de 1950, sobre estafa.

(G. C.—291)

(B.—374)

BILBAO

José Luis Presa Díez, estado casado, profesión cartero, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Baracaldo (Cartería), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según se ha acordado por resolución de 7 de enero de 1951, en causa núm. 123, de 1950, por malversación de fondos públicos.

(B.—215)

José Calasso, súbdito italiano, de treinta y seis años, natural de Cassino (Rieti), cuyos demás antecedentes se ignoran, domiciliado últimamente en Ribera Vieja del barrio de Botica (Deusto), y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de Bilbao, con el fin de reducirle a prisión y recibirle indagatoria, según se ha acordado por resolución de 16 de enero de 1951, en causa núm. 417, de 1949, por escándalo público.

(B.—397)

BARCELONA

Chorro Pérez (María del Carmen), natural de Cartagena, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintidós años de edad, hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en esta ciudad, Rambla de Santa Mónica, 21, primero, primera, procesada en causa núm. 350, de 1950, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción núm. 15, de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—359)

(B.—457)

Por medio del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de fecha 29 de diciembre de 1949, dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 15, por la que se llamaba a la procesada Carmen Fernández Parreta.

(G. C.—314)

(B.—420)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 544, de 1950, por hurto, a instancia de José Miguel Ruiz Morales, de treinta y ocho años, casado, hijo de Fernando y Carmen, natural de Madrid, y Ramón Ruiz Morales, hermano del anterior, ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de diciembre y año de 1950.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco Pérez Sánchez y Manuel Caso Sánchez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Pérez Sánchez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar la sentencia dictada a los referidos denunciados, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.680)

(B.—7.993)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 281, de 1950, por hurto, a instancia de Román San Macario y otro, contra Antonia Jiménez Gabarri, de diecinueve años, soltera, hija de Francisco y María, natural de Logroño, y Victoria Salazar Jiménez, de dieciocho años, soltera, hija de Antonio y Marcelina, natural de Guadalajara, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1950.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propie-

tario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por hurto, contra Antonia Jiménez Gabarri y Victoria Salazar,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonia Jiménez Gabarri y a Victoria Salazar Jiménez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar en forma la sentencia dictada a las denunciadas desaparecidas, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.679)

(B.—7.994)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 553, de 1950, por estafa, a instancia de la R. E. N. F. E., contra Vicente Jimeno Blasco, de veintiséis años, casado, jornalero, hijo de Pedro y Angustias, natural de Zaragoza, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 de diciembre de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Vicente Jimeno Blasco.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Jimeno Blasco a la pena de cinco días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone al Ilmo. señor Director general de la Red Nacional de Ferrocarriles de España, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 138 pesetas con 60 céntimos, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de que sea publicada la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación la sentencia dictada a los referidos desaparecidos, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.682)

(B.—7.992)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 546, de 1950, por hurto, a instancia de Albina Vilaboa Castro, contra Consuelo Feito Carvajal, de treinta y tres años, viuda, hija de José y Engracia, natural de Madrid, y Josefa de la Morena San Pedro, de veintinueve años, viuda, hija de José y Antonia, natural de El Molar (Madrid), ambas en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de diciembre y año de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Consuelo Feito Carvajal y Josefa de la Morena San Pedro.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la pena de cinco días de arresto menor a cada una, que deberán cumplir en la Prisión de Mujeres correspondiente, y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar la sentencia dictada a las referidas condenadas, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.684)

(B.—7.988)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 456, de 1950, por escándalo, a instancia de Juan José Sánchez Corral, contra José Castro Abelaira, de cuarenta y nueve años, hijo de Antonio y Josefa, natural de Casto del Rey (Lugo), y María Regal Alonso, de cuarenta y cinco años, hija de Nicolás y Antonia, casada, natural de Vivera (Lugo), ambos en ignorado paradero, y contra Soledad Tomé Tablado, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 de diciembre de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Castro, María Regal Alonso y Soledad Tomé Tablado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Castro Abelaira, María Regal Alonso y Soledad Tomé Tablado a la pena de 30 pesetas de multa a cada uno, que deberán haber efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago por terceras partes de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de que sea publicada la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia dictada a los referidos desaparecidos, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.685)

(B.—7.989)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 547, de 1950, por daños, a instancia de José Gijón Martín, de treinta años, hijo de Francisco y María, natural de Manzanares, contra Miguel Padilla Martín, de treinta y cuatro años, conductor, natural de Granada, que se encuentran ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1950.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del número 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por daños, contra Miguel Padilla,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Miguel Padilla Martínez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar en forma la sentencia dictada al denunciado desaparecido, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.686)

(B.—7.990)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 543, de 1950, por lesiones, a instancia de Basilio Rodríguez Antón, de veintidós años, hijo de Gregorio y Esperanza, natural de Fuente de la Peña (Zaragoza), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, contra Eugenio Lázaro Migueláñez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 del mes de diciembre y año de 1950.—El señor Juez municipal del número 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eugenio Lázaro Migueláñez.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eugenio Lázaro Miguelá-

ñez a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio, reservándole a Basilio Rodríguez Antón la acción civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar la sentencia dictada al denunciante desaparecido, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.681)

(B.—7.991)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 60, de 1950, por hurto, a instancia de Vicenta Añover Rey, contra José Calvet Palmer, de cuarenta años, casado, hijo de Juan y Dolores, natural de Sueca (Valencia), que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 de diciembre de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Calvet Palmer,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Calvet Palmer a la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de que sea publicada la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación de la sentencia dictada a los referidos desaparecidos, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.683)

(B.—7.987)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 17, de 1950, por estafa, a instancia de Cándido Trigueros Mejías, contra Luis Mejía Martín, de treinta y tres años, hijo de Víctor y Marcelina, natural de Carabaña (Madrid), que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 de diciembre de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16 que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Mejía Martín,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Mejías Martín a la pena de quince días de arresto menor, que deberá cumplir en la Prisión de Hombres correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone a Cándido Trigueros Mejías la cantidad de 240 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar la sentencia al referido condenado, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.674)

(B.—7.986)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 48, de 1950, por hurto, a instancia de José Losada Barroso, contra Manuel Román Reyes, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y María, natural de Tetuán (Marruecos), y José Gómez Ruiz, de veinticinco años, hijo de Pablo y Asun-

ción, natural de Carpio de Tajo (Toledo), ambos en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal del número 16.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 21 de diciembre de 1950.—El señor Juez municipal del núm. 16, que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Román, José Gómez y Francisco Lázaro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Román Reyes y José Gómez Ruiz a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno, al pago por mitad de las costas del juicio y absolución del también denunciado Francisco Lázaro Agudo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Y para que conste, y a fin de notificar la sentencia a los referidos condenados, se expide la presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.675) (B.—7.985)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 46, de 1950, que se sigue en este Juzgado por hurto, contra Antonio Maurel Navas, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 53, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre último, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Maurel Navas, como responsable de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en el Arresto municipal correspondiente, siéndole abonable los cuatro días de prisión preventiva que sufrió, y al pago de las costas de este ju-

icio. Anotándose esta resolución en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en el Juzgado de la naturaleza del denunciado y en el Libro Registro de Faltas de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de diciembre de 1947.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)—Hay un sello del Juzgado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado expresado, se expide la presente en Canillas, a 5 de diciembre de 1950.

(G. C.—5.629) (B.—7.947)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Las personas que a continuación se relacionan, y en virtud de lo acordado en los juicios correspondientes, deberán comparecer ante el Juzgado municipal número 2, sito en la plaza de Chamberí, número 4, bajo, en el término de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto para cumplir la pena y satisfacer las responsabilidades pecuniarias que les han sido impuestas, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Juicio núm. 143, de 1950.—Emilio Pascual Soler, de treinta y nueve años, casado, limpiabotas, hijo de Enrique y Prudencia, natural de Madrid, en ignorado paradero. Ha sido condenado a la pena de un día de arresto menor y pago

de la mitad de las costas causadas, por malos tratos.

Juicio núm. 386, de 1950.—Fuensanta Jiménez Ons, de cuarenta y dos años, casada, hija de Antonio y Asensia, natural de Logroño, en ignorado paradero. Ha sido condenada a la pena de quince días de arresto menor, pago de 210 pesetas en concepto de indemnización a la perjudicada y costas, por estafa.

Juicio núm. 720, de 1950.—María Esbrít Llopis, de veinticinco años, casada, hija de José María y Carmen, en ignorado paradero. Ha sido condenada a la pena de cinco días de arresto menor, pago de 60,60 pesetas en concepto de indemnización a la R. E. N. F. E. y costas, por estafa.

(B.—585)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio verbal de faltas núm. 556, de 1950.—Sanz Barrio (Mercedes), últimamente domiciliada en la calle de San Vicente, núm. 23, comparecerá el día 3 de marzo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas antes mencionado.

(B.—600)

Juicio verbal de faltas núm. 723, de 1950.—Herrera Lara (María Luisa), últimamente domiciliada en Ayala, número 156, comparecerá el día 10 de marzo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas antes mencionado.

(B.—569)

Juicio verbal de faltas núm. 718, de 1950.—Corbal Corbal (Benito), últimamente domiciliado en Duque de Sexto, número 29, comparecerá el día 10 de marzo, a las once horas del mismo, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas antes mencionado.

(B.—598)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez García (Pedro), hijo de Pedro y de Lucía, domiciliado últimamente en San Antonio, núm. 87, de Carabanchel Bajo, comparecerá el día primero de marzo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, instruido contra Constancio Centeno Ortega, bajo el núm. 695, de 1950.

(B.—552)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Amalia Fernández Gutiérrez, de treinta y ocho años, natural de Prior (León), vecina de Madrid, domiciliada en Claudio Coello, número 126, hija de Casimiro y de Juana, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 715, de 1950, que se tramita sobre coacción, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—459) (B.—575)

Por el presente se cita a Dominica de las Mercedes Rodríguez Amador, de veintidós años, estado soltera, natural de Las Palmas y vecina de Madrid, domiciliada en Claudio Coello, núm. 26, hija de Alvaro y de Dominica, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 27 de febrero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 715, de 1950, que se tramita sobre coacción, haciéndola saber

Cortés Alcázar a don Mauricio Cortés Moreno, vecino de San Fernando de Henares, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 6.559, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.516. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, uno de los recibos números 315 y 316, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de doña María Chico Corbalán, vecina de Vicálvaro, calle del General Mora (final).

1.517. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 3.885, de signatura 1-C, y 54, de multa, importantes, respectivamente, cuarenta y ciento cinco pesetas, ambos por Tasa provincial de Rodaje, ejercicio 1949 y expedidos en virtud de acuerdo recaído sobre el expediente número 244, iniciado con denuncia interpuesta por la Guardia Civil, a nombre de don Andrés Chivato Millán, vecino de El Pardo, calle de la Sal, número 1, como, en consecuencia, darle asimismo de baja el recibo número 4.287, de signatura 1-C, importante cuarenta pesetas, que le ha sido extendido para el ejercicio 1950.

1.518. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 10.387, de signatura 1-B, importante diez pesetas y expedido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don José Fernández Fernández, vecino de Sarranillos del Valle.

1.519. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 677, de signatura 1-B, importante diez pesetas y extendido por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Rafael Fuentes Alonso, vecino de Canellejas, calle de Santa Marta, número 4 (Pueblo Nuevo).

1.520. Sancionar, en virtud de denuncia número 12, suscrita en Velilla de San Antonio por la Guardia Civil, a don Andrés García Peñalver, vecino de San Fernando de Henares, como propietario de

pesetas y expedido por la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, a nombre de don Santos Izquierdo Martín, vecino de Vicálvaro, M. R. Vázquez, número 12.

1.503. Sancionar, en virtud de denuncia número 45, suscrita en Vicálvaro por la Guardia Civil el día 19 de abril de 1950, contra don Pedro Marín Pérez, a don Pedro Marín Sánchez, vecino de Canillas, calle de Pablo Sánchez, número 39, como propietario de un carro arrastrado por una caballería, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 4.666 de signatura 1-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.504. Clasificar, en virtud de denuncia número 18, suscrita en Valdetorres por la Guardia Civil, a don Victoriano Merina Robledano, vecino de Talamanca de Jarama, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas, respectivamente.

1.505. Sancionar, en virtud de denuncia número 1, suscrita en Navacerrada por la Guardia Civil, a don Manuel Martín Iglesia, vecino de dicha localidad, como propietario de una carreta arrastrada por dos vacas, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1949, según recibo número 192, de signatura 2-V, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

1.506. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, uno de los recibos números 1.781 y 1.782, de signatura 2-C, importantes sesenta pesetas, que le han sido extendidos a don Lorenzo Moreno Alvarado, vecino de Móstoles, por Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1949, y, en su consecuencia,

